| | | |
|---|---|---|
| | **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 137/19** | **O.C. Institucional Nº 137/2019** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | | Fecha de Emisión : | 01/10/2019 |
| Entidad: | CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | CD-24005-18-162447 | | |
| ID del Llamado: 349.331 | Tipo de Procedimiento: | C.D. | |
| Descripción del Llamado: Servicio de Telefonia | | | |
| Proveedor: | Telef. Celular del Paraguay S.A ( TELECEL S.A ) | RUC | 80000519-8 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios**

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | Servicio de Internet Redundante Plurianual según Contrato N°30/2018 | mes de octubre | | | 1 | 1.850.000 | 1.850.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 1.850.000 |

SON GUARANÍES: Un millon Ochocientos mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Fernando Fernández.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 29.600.000 |
| | | | | | | Total: | | | 29.600.000 |

Cristian González
ENCARGADO Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

## ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Asunción Capital de la Republica del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, en las dependencias de la Dirección del Centro de Informática, se reúnen el Lic. Fernando Fernández G. en representación de Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal , y el Señor Cesar Pereira en representación de la empresa proveedora TELECEL S.A. , a efectos de recepcionar los servicios referentes al contrato Nº 30/2018, correspondientes al mes de setiembre del corriente.

Se da por finalizado el acto siendo las 10:30 horas firmando en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las personas mencionadas precedentemente en (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto .....

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Centro de Informática
Dirección

Lic. Fernando Fernández G.
Director del Centro Informático
C.J.P.P.M.

César Pereira
Representante y Manager
Telecel S.A.

Representante
TELECEL S.A.